



Instituto Guatemalteco de
Seguridad Social

Gerencia

Caso: 20260004767

RESOLUCIÓN No. 121-G/2026

GERENCIA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL: Guatemala, veinte de julio de dos mil veintiséis.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Presupuesto a través del Oficio No. 2472 de fecha 13 de julio de 2026, con el visto bueno del M.Sc. Carlos Alberto Franco Antonio, Subgerente a cargo de la Subgerencia Financiera, solicita que se autorice la modificación presupuestaria **No. 37-2026** por el monto de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q1,876,142.00)** y lo correspondiente a la reprogramación de subproductos por el monto de **NUEVE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q9,076,142.00)**.

Que la modificación presupuestaria **No. 37-2026** formulada por el Departamento de Presupuesto, contenida en el **Comprobante (CO2) número 138** del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- en estado solicitado y lo correspondiente a la reprogramación de subproductos contenida en el **Comprobante de Reprogramación Consolidación número 145** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- se fundamenta en lo que establece el Acuerdo Número 1564 de la Junta Directiva y sus reformas, el cual aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto para el ejercicio 2026.

Que la Norma Presupuestaria Número XVII del Acuerdo antes mencionado, establece que se faculta a la Gerencia autorizar las modificaciones de asignaciones presupuestarias del Presupuesto General de Egresos del Instituto, aprobado para el Ejercicio 2026 en los casos siguientes: a) Cuando las modificaciones presupuestarias (reprogramación de subproductos) impliquen reordenamiento de asignaciones en los siguientes casos: 1) Entre renglones de todos los grupos de gasto de las Unidades Ejecutoras, 2) Para el traslado de asignaciones de las Unidades Ejecutoras al renglón 991 "Créditos de reserva". b) Cuando las modificaciones presupuestarias (reprogramación de subproductos) de ampliación para las Unidades Ejecutoras impliquen disminuir la asignación del renglón 991 "Créditos de reserva", se faculta a la Gerencia autorizar hasta por un 7% del Presupuesto General de Egresos del Instituto. Las que representen un porcentaje mayor serán autorizadas por la Junta Directiva. c) Podrá aprobar fuera del porcentaje indicado en la literal b), cuando corresponda a los siguientes casos: 1) Estados de Excepción, 2) Regularización con organismos regionales e internacionales, 3) Adquisición de medicamentos por medio de orden de Tribunal Constitucional de Amparo y 4) Grupo de gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" dentro del marco establecido en el segundo párrafo de la Norma XXX del presente Acuerdo. d) Podrá aprobar las modificaciones presupuestarias (reprogramación de subproductos) que impliquen sustitución de fuente de financiamiento para incorporar al Presupuesto General de Egresos, los recursos provenientes de donaciones monetarias hasta por el 1% del total del presupuesto.



7.ª avenida 22-72 zona 1, Centro
Cívico, Guatemala, Guatemala
PBX: 1522, Ext. 1820
www.igssgt.org



Instituto Guatemalteco de

Seguridad Social

Gerencia

Caso: 20260004767

RESOLUCIÓN No. 121-G/2026

De ello la Gerencia deberá informar a la Junta Directiva en el mes siguiente al finalizar el cuatrimestre. La propuesta de modificación presupuestaria (reprogramación de subproductos), la presentará el Departamento de Presupuesto con el visto bueno de la Subgerencia Financiera a la Gerencia para su consideración y autorización.

Que los movimientos presupuestarios se sustentan en el requerimiento presentado por la Unidad Ejecutora 149 Subgerencia de Tecnología que tiene como propósito contar con disponibilidad presupuestaria para estar en capacidad de regularizar los gastos ocasionados por la suscripción del memorándum de acuerdos entre el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) "Acerca de los Servicios de Apoyo al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) para la Implementación del Programa Segunda Etapa del Plan Maestro para la Modernización y Ampliación de la Red Hospitalaria" Proyecto -INFRAIGSS-21377-001. /

El Departamento de Presupuesto opina que las solicitudes que integran la presente propuesta fueron revisadas y analizadas en el marco de la normativa vigente.

Que el Departamento de Presupuesto en Oficio 2472 de fecha 13 de julio de 2026, indica que los movimientos presupuestarios propuestos en la presente modificación presupuestaria tienen efecto cero (0), es decir, que los mismos no modifican el monto global del presupuesto aprobado por la Junta Directiva para el Ejercicio 2026. /

Que la Subgerencia Financiera, con base en los dictámenes de los Departamentos de Planificación y Presupuesto, emitió la Resolución 133-SGF/2026 de fecha 08 de julio de 2026, por medio de la cual autoriza al Departamento de Presupuesto para que continúe con el proceso en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, correspondiente a la consolidación y el envío al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- de los comprobantes de modificación presupuestaria (reprogramación de subproductos), asimismo, para que se presente ante la Gerencia la propuesta de modificación presupuestaria.

Que derivado del requerimiento de Gerencia en Oficio No. 10891 del 16 de julio de 2026, la Contraloría General, mediante Oficio 1049 de fecha 17 de julio de 2026, suscrito por el Licenciado Antonio Sasvin Molina, Auditor D de la Contraloría General y Visto Bueno de la M. Sc. Silvia Cristina Duarte Lucero, Contralor General, en el cual indican que se efectuó la corroboración al expediente que contiene la propuesta de Modificación Presupuestaria, observando que fue elaborada en apego a la Normativa Vigente por el Departamento de Presupuesto, principalmente en lo establecido en las Normas Presupuestarias XI, XVII y XIX establecidas en el Artículo 3, literal B) Egresos, del Acuerdo 1564 de Junta Directiva y sus reformas, el cual aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto para el ejercicio 2026; es válido mencionar que todas las operaciones son inherentes a las funciones de los Departamentos de Planificación y Presupuesto, quienes en su oportunidad emitieron respectivamente los Dictámenes Técnicos 89-2026 de fecha 30 de junio de 2026 y DP-40/2026 de fecha 08 de julio de 2026; así como, la Subgerencia Financiera del Instituto, resuelve con Resolución No. 133-SGF/2026 del 08 de julio de 2026, autorizar al Departamento de Presupuesto proceder a la consolidación en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- y el envío de los comprobantes de reprogramación de subproductos por medio del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; así como, elaborar la propuesta de modificación presupuestaria y elevarla a la autoridad administrativa superior.



7.ª avenida 22-72 zona 1, Centro
Cívico, Guatemala, Guatemala
PBX: 1522, Ext. 1820
www.igssgt.org



Instituto Guatemalteco de
Seguridad Social
Gerencia

Caso: 20260004767

RESOLUCIÓN No. 121-G/2026

Es preciso mencionar que, por los productos y subproductos que fueron afectados presupuestariamente, la Subgerencia de Planificación y Desarrollo, es la responsable de evaluar y comunicar ante las Autoridades Superiores del Instituto, el impacto que tendrá sobre los resultados establecidos en el Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Anual vigentes, tomando las medidas pertinentes; asimismo esa Contraloría General hace la aclaración que la autoridad superior de cada Unidad Ejecutora involucrada es responsable de la administración, control, ejecución y registro de las asignaciones presupuestarias y de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 29, 29 Bis de la Ley Orgánica del Presupuesto y la Norma XI incisos b) y c) del Acuerdo de Junta Directiva 1564 y sus reformas.

POR TANTO:

El Gerente, con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala y el Acuerdo 1564 de Junta Directiva y sus reformas.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la modificación presupuestaria No. 37-2026 presentada por el Departamento de Presupuesto, por el monto de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q1,876,142.00)** y lo correspondiente a la reprogramación de subproductos por el monto de **NUEVE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q9,076,142.00)**, lo cual cuenta con la anuencia del M. Sc. Carlos Alberto Franco Antonio, Subgerente a cargo de la Subgerencia Financiera.

SEGUNDO: Trasladar la presente resolución y las diligencias que se anexan, al **Departamento de Presupuesto** para su conocimiento y efectos que procedan, instruyéndole que oportunamente remita copia de la citada modificación presupuestaria al Ministerio de Finanzas Públicas en cumplimiento de lo que establece la Ley.



M. Sc. Licenciado **Edson Javier River Méndez**
GERENTE



Anexo Expediente en 27 hojas
EJRM/Fernando González



7.ª avenida 22-72 zona 1, Centro
Cívico, Guatemala, Guatemala
PBX: 1522, Ext. 1820
www.igssgt.org

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)	8	7	2026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION GIRENCA GENERAL	121-G 2026		20 7 2026
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
138				

CLASE DE MODIFICACION:

INTRA2

MODIFICA

EGRESOS

X

INGRESOS

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11400068-01-00-000-027-000-186-0101-31-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-1,876,142.00	-1,876,142.00
TOTAL ==>		-1,876,142.00	-1,876,142.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11400068-01-00-000-027-000-186-0101-31-0000-0000	SERVICIOS DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTA	1,876,142.00	1,876,142.00
TOTAL ==>		1,876,142.00	1,876,142.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 114000681490 6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	7	2026
DIA	MES	AÑO

SUBJEFE

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11400068-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)	8	7	2026	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	121-G.2026		20 7 2026	138
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
31 <u>INGRESOS PROPIOS</u>	<u>-1,876,142.00</u>	<u>1,876,142.00</u>
0000 SIN ORGANISMO	-1,876,142.00	1,876,142.00
0000	-1,876,142.00	1,876,142.00
TOTAL	-1,876,142.00	1,876,142.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-1,876,142.00	1,876,142.00
	DESARROLLO HUMANO	-1,876,142.00	1,876,142.00
TOTAL:		-1,876,142.00	1,876,142.00

DESCRIPCION: Consolidacion 114000681490 6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	7	2026
DIA	MES	AÑO

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
SUBJEFE

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)		8	7	2026
			DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION GIRENCIA GENERAL	121-G 2026	20	7	2026
			DIA	MES	AÑO
			No. DOCUMENTO		
			138		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		<u>-1,876,142.00</u>	<u>1,876,142.00</u>
	110900	Protección Social n.c.d	-1,876,142.00	1,876,142.00
		110901Protección social n.c.d	-1,876,142.00	1,876,142.00
TOTAL:			-1,876,142.00	1,876,142.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-1,876,142.00	1,876,142.00
TOTAL:	-1,876,142.00	1,876,142.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGED-FF-ORGE-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGE-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
--	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL =>

DESCRIPCION: Consolidacion 114000681490 6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	7	2026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION								
11400068-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)	8	7	2026						
		DIA	MES	AÑO						
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO			FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO		
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	121-G 2026			20	7	2026	138		
					DIA	MES	AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGE-CORR	FF-ORGE-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion 114000681490 6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION.

APROBADO

SUBJEFE

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

FECHA DE APROBACION		
27	7	2026
DIA	MES	AÑO